

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1989.-

Visto lo solicitado por el Departamento de Producción y Mantenimiento,

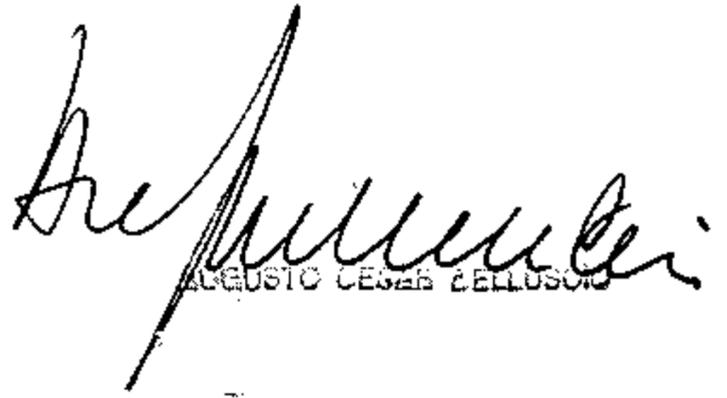
SE RESUELVE.

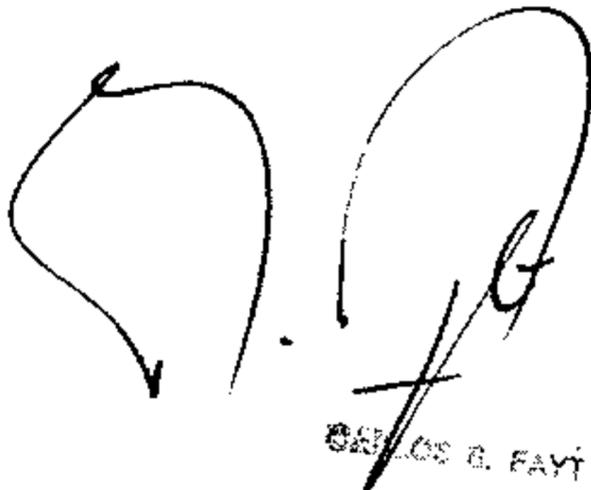
Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar a partir del 2 de septiembre y por el término de 3 meses las contrataciones de los agentes cuyos nombres y categorías se detallan a fs. 1/5, 9 -con exclusión del señor Roberto Di Girolamo- y 11 cuyas fotocopias forman parte de la presente resolución, para desempeñarse en la Subdirección General de Servicios y Producción.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T. y P.S.); en caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

Regístrese hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR ZELUSIO


CARLOS G. FAYT


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


JORGE ANTONIO BACQUE